

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2022.-

Señores/as concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

- D. José Francisco López Salido
- D^a. Francisca Hidalgo Fernández
- D. Antonio García Martínez

Secretaria Accidental

Da. Raquel Marín Colomina

ORDEN DEL DIA

<u>PUNTO 1°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. -</u> Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueban las actas de sesiones celebradas los días 23 de marzo, 05 y 11 de abril de 2022, respectivamente.

<u>PUNTO 2°.- ORDENACIÓN DE GASTOS. –</u> Dada cuenta de la relación de gastos n° 17, de fecha de 05 de mayo de 2022, efectuada por la Sra. Interventora Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 83.015,19 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por importe de 6.010,07 euros con cargo a la Residencia de Mayores "Padre Zegrí" y por importe de 5.454,60 euros con cargo a la Residencia de Adultos "Virgen del Rosario".

<u>PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. -</u> Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

<u>PUNTO 4°.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. –</u>

<u>I.- VADO PERMANENTE. -</u> Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indica, autorización para la instalación de vado permanente, no pudiendo realizar

rampas de obra ni en el acerado, ni en la vía pública, debiendo ser retirada la placa correspondiente en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento:

- Licencia nº 1346.
- Licencia nº 1344.
- Licencia nº 1345.

<u>II.- AUTORIZACIÓN DE RESERVA DE VÍA. -</u> Dada cuenta del escrito presentado solicitando reserva de vía mediante el pintado con línea amarilla frente a la cochera, por tener dificultad para realizar maniobras con su vehículo en la entrada y salida en la cochera, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

No Acceder a la solicitud, en base al informe de la Policía Local.

<u>III.- CEMENTERIO MUNICIPAL. -</u> Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos, al haberse abonado los derechos correspondientes:

- El nicho 4.041/3ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho 4.040/2ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho 152/4ª Fila Grupo 6 del Cementerio-02 de Mogón.

<u>PUNTO 5°.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS. –</u> Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

<u>PUNTO 6°.- RECLAMACIONES VARIAS. –</u> Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

PUNTO 7°.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –

<u>URGENCIAS.</u> – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIALES DIVERSOS PFEA 2021.ARROTURAS.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, adoptó, entre otros, declarar desierto el procedimiento respecto al Lote de 2 "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSOS", dentro del expediente para la adjudicación de la contratación del suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con operario para llevar a cabo las obras del PFEA 2021 en el Anejo de Arroturas, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por falta de licitadores, y que se llevaran a cabo los expedientes que correspondan.



Visto el informe emitido por el Servicio de Obras y dada la urgencia de adjudicar el suministrar los materiales, a fin de poder llevarse a cabo las obras del PFEA 2021, ya que podría existir riesgo de poder perder la obra y la subvención correspondiente, se considera la forma más idónea mediante contrato menor.

Las características del contrato son las siguientes:

Tipo de contrato	Contrato Menor de Suministro
Objeto	Suministro de Materiales de Construcción
	Diversos, dentro PFEA 2021
Procedimiento: Contrato Menor	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV:	44100000-1: Materiales de construcción y
	elementos afines.
Valor estimado del contrato: 1.650,10 €	I.V.A. (21%): 346,52 €
Precio: 1.996,62 €	
Duración	12 meses
Garantía	1 año

Examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de realizar el suministro de materiales para poder llevar a cabo las obras del PFEA 2021.

SEGUNDO. Contratar con MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN HIJOS DE MARTIN SÁNCHEZ S.L., el suministro de los materiales de construcción diversos que a continuación se indican, por el precio de 1.650,10 euros, más 346,52 de I.V.A., lo que hace un total de 1.996,62 €, de conformidad con las características antes relacionada y con la oferta presentada, dentro del PFEA 2021:

Unidad	Nombre	Cantidad
Ml	Bordillo hormigón bicapa recto 17X28X50	120,00
Ud	Ladrillo macizo perforado	300,00
Tm	Cemento CEM II/B-P 32,5 R en sacos 25 kg	2,00
Ud	Bloque hormigón gris 40X20X20	800,00
Ml	Tubo PVC corrugado =90 mm	120,00
Ud	Tapa de fundición 400X400 i/marco B125	4,00

TERCERO. Aprobar y ordenar el gasto correspondiente por el importe indicado anteriormente, con cargo a la aplicación presupuestaria 151-639/21.

<u>II.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIALES DIVERSOS PFEA</u>

<u>2021.- LA CALERUELA.-</u> La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, adoptó, entre otros, declarar desierto el procedimiento respecto al Lote Núm. 2 "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSOS", dentro del expediente para la adjudicación de la contratación del suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con

operario para llevar a cabo las obras del PFEA 2021 en el Anejo de La Caleruela, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por falta de licitadores, y que se llevaran a cabo los expedientes que correspondan.

Visto el informe emitido por el Servicio de Obras y dada la urgencia de adjudicar el suministrar los materiales, a fin de poder llevarse a cabo las obras del PFEA 2021, ya que podría existir riesgo de poder perder la obra y la subvención correspondiente, se considera la forma más idónea mediante contrato menor.

Las características del contrato son las siguientes:

Tipo de contrato	Contrato Menor de Suministro
Objeto	Suministro de Materiales de Construcción
	Diversos, dentro PFEA 2021
Procedimiento: Contrato Menor	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV:	44100000-1: Materiales de construcción y
	elementos afines.
Valor estimado del contrato: 5.325,00 €	I.V.A. (21%): 1.118,25 €
Precio: 6.443,25 €	
Duración	12 meses
Garantía	1 año

Examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de realizar el suministro de materiales para poder llevar a cabo las obras del PFEA 2021.

SEGUNDO. Contratar con MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN HIJOS DE MARTIN SÁNCHEZ S.L., el suministro de los materiales de construcción diversos que a continuación se indican, por el precio de 5.325,00 euros, más 1.118,25 de I.V.A., lo que hace un total de 6.443,25 €, de conformidad con las características antes relacionada y con la oferta presentada, dentro del PFEA 2021:



Unidad	Nombre	Cantidad
Ud.	Ladrillo macizo perforado	2.800,00
tm.	Cemento CEM II/B-P 32,5 R en sacos 25 Kg	2,00
Ud.	Yeso corriente saco	10,00
tm.	Zahorra artificial	120,00
tm.	Arena de río (0-5mm)	200,00
M2	Mallazo electrosoldado 15X15 d=5	200,00

TERCERO. Aprobar y ordenar el gasto correspondiente por el importe indicado anteriormente, con cargo a la aplicación presupuestaria 151-639/21.

<u>III.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIALES SANEAMIENTO</u>
<u>PFEA 2021.- LA CALERUELA.-</u> La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, adoptó, entre otros, declarar desierto el procedimiento respecto al Lote Núm. 2 "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSOS", dentro del expediente para la adjudicación de la contratación del suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con operario para llevar a cabo las obras del PFEA 2021 en el Anejo de La Caleruela, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por falta de licitadores, y que se llevaran a cabo los expedientes que correspondan.

Visto el informe emitido por el Servicio de Obras y dada la urgencia de adjudicar el suministrar los materiales, a fin de poder llevarse a cabo las obras del PFEA 2021, ya que podría existir riesgo de poder perder la obra y la subvención correspondiente, se considera la forma más idónea mediante contrato menor.

Las características del contrato son las siguientes:

Tipo de contrato	Contrato Menor de Suministro
Objeto	Suministro de Materiales de Saneamiento,
	dentro PFEA 2021
Procedimiento: Contrato Menor	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV:	44100000-1: Materiales de construcción y
	elementos afines.
Valor estimado del contrato: 10.239,30 €	I.V.A. (21%): 2.150,25 €
Precio: 12.389,55 €	
Duración	12 meses
Garantía	1 año

Examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de realizar el suministro de materiales para poder llevar a cabo las obras del PFEA 2021.

SEGUNDO. Contratar con MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN HIJOS DE MARTIN SÁNCHEZ S.L., el suministro de los materiales de saneamiento que a continuación se indican, por el precio de 10.239,30 euros, más 2.150,25 de I.V.A., lo que hace un total de 12.389,55 €, de conformidad con las características antes relacionada y con la oferta presentada, dentro del PFEA 2021:

Unidad	Nombre	Cantidad
ml.	Tubería PVC corrugada doble pared 315mm SANECO9R o similar	246,00
Ml	Tubería PVC corrugada doble pared 200 mm SANECOR o similar	50,00
Ud	Clip elastomerico conexión acometida tubería doble pared	9,00
Ud	Pate polipropileno 24X32, d=30	30,00
Ud	Tapa pozo registro fundición D-400 DIAM: 630 mm	5,00

TERCERO. Aprobar y ordenar el gasto correspondiente por el importe indicado anteriormente, con cargo a la aplicación presupuestaria 151-639/21.

IV.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIALES DIVERSOS PFEA 2021.- AGRUPACIÓN DE MOGÓN.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, adoptó, entre otros, declarar desierto el procedimiento respecto al Lote de "Aceros y Metálicos", dentro del expediente para la adjudicación de la contratación del suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con operario para llevar a cabo las obras del PFEA 2021 en el Anejo de Agrupación de Mogón, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por falta de licitadores, y que se llevaran a cabo los expedientes que correspondan.

Visto el informe emitido por el Servicio de Obras y dada la urgencia de adjudicar el suministrar los materiales, a fin de poder llevarse a cabo las obras del PFEA 2021, ya que podría existir riesgo de poder perder la obra y la subvención correspondiente, se considera la forma más idónea mediante contrato menor.

Las características del contrato son las siguientes:

Tipo de contrato	Contrato Menor de Suministro
Objeto	Suministro de Aceros y Metálicos, dentro
	PFEA 2021
Procedimiento: Contrato Menor	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV:	44313000-7 Malla metálica
	14622000-7 Acero
	44300000-3 Cable, alambre y productos
	conexos
Valor estimado del contrato: 807,58 €	I.V.A. (21%): 169,59 €
Precio: 977,17 €	
Duración	12 meses
Garantía	1 año



Examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de realizar el suministro de materiales para poder llevar a cabo las obras del PFEA 2021.

SEGUNDO. Contratar con HIERROS JIVIC S.L., el suministro de aceros y metálicos que a continuación se indican, por el precio de 807,58 euros, más 169,59 de I.V.A., lo que hace un total de 977,17 €, de conformidad con las características antes relacionada y con la oferta presentada, dentro del PFEA 2021:

Unidad	Nombre	Cantidad
M2	Mallazo electrosoldo 15X15 d=5	303,60

TERCERO. Aprobar y ordenar el gasto correspondiente por el importe indicado anteriormente, con cargo a la aplicación presupuestaria 151-639/21.

V.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIALES DIVERSOS PFEA 2021.- ARROTURAS.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, adoptó, entre otros, declarar desierto el procedimiento respecto al Lote de "Aceros y Metálicos", dentro del expediente para la adjudicación de la contratación del suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria con operario para llevar a cabo las obras del PFEA 2021 en el Anejo de Arroturas, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por falta de licitadores, y que se llevaran a cabo los expedientes que correspondan.

Visto el informe emitido por el Servicio de Obras y dada la urgencia de adjudicar el suministrar los materiales, a fin de poder llevarse a cabo las obras del PFEA 2021, ya que podría existir riesgo de poder perder la obra y la subvención correspondiente, se considera la forma más idónea mediante contrato menor.

Las características del contrato son las siguientes:

Tipo de contrato	Contrato Menor de Suministro
Objeto	Suministro de Aceros y Metálicos, dentro
	PFEA 2021
Procedimiento: Contrato Menor	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV:	44313000-7 Malla metálica
	14622000-7 Acero
	44300000-3 Cable, alambre y productos
	conexos
Valor estimado del contrato: 2.961,04 €	I.V.A. (21%): 621,82 €
Precio: 3.582,86 €	
Duración	12 meses
Garantía	1 año

Examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de realizar el suministro de materiales para poder llevar a cabo las obras del PFEA 2021.

SEGUNDO. Contratar con HIERROS JIVIC S.L., el suministro de aceros y metálicos que a continuación se indican, por el precio de 2.961,04 euros, más 621,82 de I.V.A., lo que hace un total de 3.582,86 €, de conformidad con las características antes relacionada y con la oferta presentada, dentro del PFEA 2021:

Unidad	Nombre	Cantidad
Kg	Alambre atar 1,3 mm	25,00
Kg	Acero corrugado B 500 (DIAM. 8-12-16 mm)	1.700,00
M2	Mallazo electrosoldado 15X15 d=5	211,20

TERCERO. Aprobar y ordenar el gasto correspondiente por el importe indicado anteriormente, con cargo a la aplicación presupuestaria 151-639/21.

VI.- OBRA SUSTITUCIÓN CÉSPED ARTIFICIAL CAMPO FÚTBOL.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de iniciar el expediente para la contratación de las obras del PROYECTO "SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE VILLACARRILLO", mediante procedimiento abierto simplificado, con arreglo a las características que a continuación se indican, y se ordenó la redacción del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación:



Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRAS		
Objeto del contrato: PROYECTO "SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE VILLACARRILLO"		
Procedimiento de contratación: abierto simplificado Tipo de Tramitación: ordinaria		
Código CPV: 45432111-5: Colocación pavimentos flexibles. 39293400-6: Césped Artificial		
Valor estimado del contrato: 178.852,07 más I.V.A.		
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 178.852,07 IVA%: 21% (37.558,93		
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 216.411,00 euros		
Duración de la ejecución: TRES MESES	Duración máxima: TRES MESES	

Redactado e incorporado el Pliego de Cláusulas Administrativas, y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para las obras del del PROYECTO DE "SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE VILLACARRILLO", convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 151-639.13/22.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato, junto con el Proyecto Técnico aprobado por este mismo Órgano en sesión de 16 de marzo de 2022.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. - La Mesa de Contratación estará constituida en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

VII.- NOMBRAMIENTO COORDINADOR Y PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN DE RECINTO FERIAL VILLACARRILLO 1ª

<u>FASE". -</u> Vista la documentación relativa a la obra "Pavimentación de recinto ferial Villacarrillo 1ª Fase", incluida en el Plan Provincial de Cooperación 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1º: El nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud, durante la ejecución de la obra, al Arquitecto Técnico D. Antonio José Patón Nava.
- 2°: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra "Pavimentación de recinto ferial Villacarrillo 1ª Fase", redactado por Construcciones y Asfaltos VALMONPE, S.C.A.

VIII.- NOMBRAMIENTO COORDINADOR Y PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN DE RECINTO FERIAL VILLACARRILLO 2ª FASE". - Vista la documentación relativa a la obra "Pavimentación de recinto ferial Villacarrillo 2ª Fase", incluida en el Plan Provincial de Cooperación 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1º: El nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud, durante la ejecución de la obra, al Arquitecto Técnico D. Antonio José Patón Nava.
- 2º: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra "Pavimentación de recinto ferial Villacarrillo 1ª Fase", redactado por Construcciones y Asfaltos VALMONPE, S.C.A.

<u>IX.- CONTRATO MENOR DE OBRAS DE REPARACIÓN Y RENOVACION DE PAVIMENTOS PISTAS MULTIDEPORTE DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL -</u> Se da cuenta del expediente instruido para llevar a cabo la ejecución de obras de reparación y renovación de pavimentos de pistas multideporte de Polideportivo Municipal mediante contrato menor, tramitación ordinaria.

Examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de reparación y renovación de pavimento de pistas multideporte de Polideportivo Municipal.

SEGUNDO. Contratar con D. Baldomero Moreno Lara, la reparación y renovación de pavimento de pistas multideporte por el precio total de 17.548,41 euros, I.V.A. incluido.



Tipo de contrato	Menor
Subtipo del contrato	
Objeto del contrato:	Reparación y renovación de pavimento de pistas deportivas
Procedimiento de contratación:	Tipo de Tramitación:
Contrato menor	Ordinaria
Código CPV:	45212200-8 Trabajos de construcción de
	instalaciones deportivas
Valor estimado del contrato: 14.502,82 €	I.V.A.: 3.045,59 €
Precio:	17.548,41 €
Duración:	2 meses
Garantía:	1 año

TERCERO. Aprobar y ordenar el gasto correspondiente por el importe indicado anteriormente, con cargo a la aplicación presupuestaria 151-639.04/22.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo nueve horas del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL